



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. Rs No 0037 DE 22 ENE 2019

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal del IDPC”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Acuerdo del Concejo de Bogotá D.C., No. 257 de 2006 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2019.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 002 de enero de 2009 la Junta Directiva estableció la planta de cargo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que revisada la información registradas en la hoja de vida de la señora Luz Patricia Quintanilla Parra identificada con cédula de ciudadanía No. 52.774.208 de Bogotá D.C., se verificó que cumple con los requisitos mínimos exigidos para desempeñar el cargo de Jefe Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora de Planeación con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$4.718.594.00)

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar a la señora **LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.774.208 de Bogotá D.C., en el empleo **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN CÓDIGO 115 GRADO 01** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$4.718.594.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. La Sra. Luz Patricia Quintanilla Parra identificada con cédula de ciudadanía No. 52.774.208 de Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar la aceptación del nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, lo cuales se contarán a partir de la fecha de su aceptación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0037 DE 22 ENE 2019

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal del IDPC”

ARTÍCULO TERCERO. Notificar de la presente resolución a la Sra. Luz Patricia Quintanilla.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 22 ENE 2019

MAURICIO URIBE GONZÁLEZ
Director General
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Proyecto: Marcela Ramírez Castillo – Talento Humano
Revisó: Sandra Romo – Abogada Subdirección de Gestión Corporativa
Aprobó: Juan Fernando Acosta – Subdirector de Gestión Corporativa

NOTIFICACIÓN PERSONAL (CON RECURSO)

En Bogotá, a los 22 días del mes de Enero de 200 19, notifiqué personalmente a Luz Patricia Quintanilla Parra, identificado(da) con 52.774.208 del contenido de la Resolución #37 de fecha 22 enero 2019. Proferido(da) por Director General del Inst. Distrital de Patrimonio Cultural, a quien le comunicué que contra dicho acto procede los recursos de — ante —, dentro de los — días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.

Al notificado se le hizo entrega de copia gratuita del acto notificado.

NOTIFICADO,

C.C. 52.774.208

Luz Patricia Quintanilla

NOTIFICADOR,

ACTA DE POSESION No. 012 DE 2019

En la ciudad de Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), compareció al Despacho del Señor Director General, Arquitecto **Mauricio Uribe González** la señora **Luz Patricia Quintanilla Parra** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.774.208** de Bogotá, con el fin de tomar posesión del cargo Jefe Oficina Asesora Código 115, Grado 01, asignado a la Oficina Asesora de Planeación, en el cual fue nombrada mediante Resolución 037 del 22 de enero 2019.

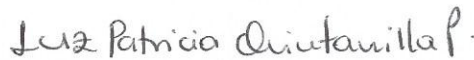
El Subdirector de Gestión Corporativa de la Entidad, certifica la verificación de requisitos mínimos para tomar posesión del cargo en la planta de personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC-por parte de la persona a posesionar.

Fecha de efectividad: Enero 22 de 2019

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor, conforme a las formalidades legales vigentes sobre la materia, bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.



MAURICIO URIBE GONZÁLEZ
Director General



LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA
La posesionada

Proyectó: Natalia Torres Garzón / Profesional Talento Humano
Revisó: Sandra Yaneth Romo Benavides / Abogada Subdirección de Gestión Corporativa
Aprobó: Juan Fernando Acosta Mirkow/ Subdirector de Gestión Corporativa

